



# MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

Ley N° 1181 Que declara patrimonio Cultural de la Nación

Casco Histórico de la Ciudad de Areguá

“AREGUÁ, un paseo inspirador”



## RESOLUCIÓN I.M. N° 08/2024

**“POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO GENERAL PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ, DE CONFORMIDAD A LA NORMA MECIP:2015 Y SE ASIGNAN RESPONSABILIDADES”.**-----

Areguá, 4 de Enero de 2024.-.

**VISTO:** El Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno - Municipalidad de Areguá (Marzo, 2023), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**Y CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 1535/1.999 De Administración Financiera del Estado, en su art. 59 de Estructura del Sistema de Control dispone que: *“El sistema de control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales”.*-----

**Que,** por Resolución de la CGR N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República instó, a las instituciones públicas sujetas a su control, a la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2.015.-----

**Que,** por Resolución C.G.R N°.147/19 del 25/03/2019, se aprobó la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez del Sistema de Control Interno y se dispuso el uso obligatorio en las Auditorías realizadas por este organismo superior de control en los entes sujetos de control.-----

**Que,** por Acta de Compromiso, firmada en fecha 22 de noviembre de 2021, el Intendente Municipal y el equipo directivo han manifestado el compromiso de apoyar de manera directa y recurrente el diseño, implementación y mejora continua del Sistema de Control Interno bajo los requisitos de la Norma MECIP:2015.-----

**Que,** por Resolución I.M N° 25/2.022 de fecha 7 de enero de 2022 se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015...”.-----

**Que,** conforme lo expuesto corresponde adoptar medidas administrativas con el objetivo de atender las recomendaciones de la Contraloría General de República y fortalecer la estructura interna de la institución para avanzar en el proceso de diseño, implementación,



Jorge Colmán Sotelo  
Secretario General  
Municipalidad de Areguá



Humberto Dentel  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Areguá



# MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

Ley N° 1181 Que declara patrimonio Cultural de la Nación  
Casco Histórico de la Ciudad de Areguá

“AREGUÁ, un paseo inspirador”



evaluación y mejora continua del Sistema de Control Interno – MECIP 2.015, en la  
Municipalidad de Areguá, -----

## POR TANTO:

El Intendente Municipal de la Ciudad de Areguá en uso de las atribuciones que la ley le  
confiere;

## RESUELVE:

**Art. 1°.** – **APROBAR** el Plan de Trabajo General y cronograma para el diseño,  
implementación, evaluación y mejora continua del Sistema de Control Interno – MECIP  
2.015, en la Municipalidad de Areguá, el cual forma parte de la presente resolución como  
Anexo I con una ( 1 ) página.-----

**Art.2°.- ENCOMENDAR** a todo el personal de nivel directivo de la Municipalidad de  
Areguá, tomar todos los recaudos que sean necesarios para dar cumplimiento, en tiempo y  
forma, a las recomendaciones de la Contraloría General de la República referidas al Sistema  
de Control Interno, bajo los requisitos MECIP:2015 y en tal sentido, liderar la difusión,  
ejecución y el seguimiento periódico del Plan de Trabajo aprobado en el art. 1° de la  
presente resolución, en coordinación con todas las dependencias organizacionales de la  
Municipalidad y la Auditoría Interna, en el marco de sus respectivas competencias.-----

**Art. 3°.- ENCOMENDAR** a la Auditoría Interna la evaluación periódica del Sistema de  
Control Interno, de conformidad a la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de  
Control Interno MECIP:2015 y a la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez del  
Sistema de Control Interno, indicados por la Contraloría General de la República.-----

**Art.4°.- ENCOMENDAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, de conformidad a  
la disponibilidad presupuestaria, a asignar los recursos que sean necesarios a fin de que el  
Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Areguá logre los resultados previstos.-----

**Art. 5°.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier acto administrativo contrario a lo dispuesto en  
la presente resolución.-----

**Art. 6°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplida archivar.-----



**JORGE A. COLMÁN SOTELO**  
Secretario General



**HUMBERTO DENIS TORRES F.**  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

Ley N° 1181 Que declara patrimonio Cultural de la Nación

Casco Histórico de la Ciudad de Areguá

“AREGUÁ, un paseo inspirador”



## ANEXO I PLAN DE TRABAJO GENERAL Y CRONOGRAMA SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP:2015

Componente	Actividades	Responsables	Plazo
<b>Ambiente de Control</b>	Diagnóstico sobre el nivel de conocimiento y conciencia sobre la Norma MECIP:2015 Diseñar plan operativo del componente.	Intendente Equipo Directivo	Primer semestre 2024
<b>Control de la Planificación</b>	Diseñar plan operativo del componente.	Intendente Equipo Directivo	Primer semestre 2024
<b>Control de la Implementación</b>	Diseñar plan operativo del componente.	Intendente Equipo Directivo	Ejercicio Fiscal 2024
<b>Control de la Evaluación</b>	Diseñar plan operativo del componente. Realizar el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno MECIP.	Intendente Equipo Directivo Auditoría Interna	Dos etapas: Primer semestre 2024 (Junio) Segundo semestre 2024 (Diciembre)
<b>Control para la Mejora</b>	Diseñar plan operativo del componente.	Intendente Equipo Directivo Auditoría Interna Funcionarios	Ejercicio Fiscal 2024
<b>Capacitación para el Intendente Municipal y el nivel directivo</b>	Solicitar por Nota oficial a la CGR curso de Inducción sobre la Norma MECIP:2015  Curso de Inducción	Intendente Municipal Secretaría General	Febrero 2024  Primer semestre 2024

